

**ACLARACIÓN N° 1**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
n.º MINSAL- LPI-B-ES-L1160-P00098

“EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA, CIRUGÍA Y CARDIOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”

San Salvador, 18 de septiembre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a la IAO 8 “ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN” Sección I del Documento de Licitación y al numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACIÓN N° 1, producto de consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Para el código MINSAL 60302253 “GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP”, se requiere que se aclare: 1. Para la característica técnica No. 6, en donde requieren: <b>Frecuencia de salida de al menos: 3.8 MHz</b> . Se solicita que se aclare y/o modifique ya que la Frecuencia de Salida de un generador de electrocirugía anda alrededor de 400 a 600 KHz a 500 Ohmios. Por lo que no concuerda con la especificación descrita, por lo que se requiere modificarla.	Se modifica la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3</b>
2.	Para el código MINSAL 60302253 “GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP”, se requiere que se aclare: 2. Para la característica técnica No. 8, en donde requieren: <b>Al menos una salida bipolar mínimo</b> . Se solicita que se suprima dicha característica, ya que un Generador de Electrocirugía para cono LEEP, no ocupa salida Bipolar, ya que solo es corte, Mezcla y coagulación	Se modifica la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b>
3.	Para el código MINSAL 60302253 “GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP”, se requiere que se aclare: 3. Para la característica técnica No. 14, en donde requieren: <b>Indicador visual o auditivo del estado de vida útil del filtro</b> . Se solicita que se acepte también la vida útil del del filtro que sea de 3-6 meses y que se modifique el enunciado en lo siguiente: Indicador visual o auditivo del estado de vida útil del filtro o por vida útil de 3-6 meses de uso	Se modifica la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b>
4.	Para el código MINSAL 60302253 “GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP”, se requiere que se aclare:	Se aclara que, el gel electro conductivo solicitado no es gel lubricante. Se modifica la



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	<p>4. Para la característica técnica No. 24, en donde requieren: <b>Gel electroconductiva en presentación de 5 litros o su equivalente en galones, con vencimiento no menor a 12 meses.</b> Se requiere aclarar si es gel que se ocupa para electrocardiógrafos, gel para ultrasonido o gel para lubricante. Ya cada gel tiene diferentes propiedades físicas y químicas. Por lo que se requiere que tipo de gel se solicita</p>	<p>especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b></p>
<p>5.</p>	<p>Para el código MINSAL 60303556 "MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES", se requiere que se aclare: 1. Para la especificación técnica 3. "<b>Sistema de seguridad para evitar mezclas hipóxicas</b>", se solicita que se elimine esta especificación, debido a que, por el modelo de maquina solicitados de dos gases de aire y oxígeno, este requerimiento no aplica, ya que, el equipo utiliza exclusivamente oxígeno y aire médico. Este sistema de seguridad es requerido únicamente en configuraciones que incluyen óxido nitroso.</p>	<p>Se modifica la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b></p>
<p>6.</p>	<p>Para el código MINSAL 60303556 "MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES", se requiere que se aclare: 2. Para la especificación técnica 12 "<b>Flujómetros neumáticos o electrónicos, para cada gas con ajuste de 0 - 15 l/min</b>, se solicita que se modifique la especificación al rango de 0 a 10 L/min a mayor, debido a que, en anestesia los flujos mayores a 10 L/min no se utilizan siendo los rangos úsales y en algunos casos pueden ser contraproducentes, siendo el rango de 0 a 10 L/min el estándar internacional</p>	<p>Se modifica la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b></p>
<p>7.</p>	<p>Para el código MINSAL 60303556 "MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES", se requiere que se aclare: 3. Para la medición del EtCO2 sidestream, confirmar si aceptarían el sistema de medición de EtCO2 sidestream tipo Nomoline de Massimo, el cual elimina la necesidad de trampas de agua y consumibles adicionales, ya que, utiliza un diseño único que integra el manejo de la humedad dentro de la misma línea de muestreo, lo cual, permite obtener mediciones más precisas, continuas y sin interrupciones, incluso en procedimientos prolongados.</p>	<p>Se aclara que, es posible ofertar sistema de medición sidestream o microestream, para capnografía CO2, según especificación técnica N° 52 y 53. De acuerdo a la tecnología ofertada puede requerir o no el uso de trampas de agua. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b></p>



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
8.	Para el código MINSAL 60303620 "MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO", se requiere que se aclare: 1. Solicitamos se pueda compartir una imagen del tipo de mesa hidráulica que requieren, ya que, por algunas características, se puede entender que solicitan un estilo de canapé hidráulico.	Se adjuntan imágenes de referencia para la mesa hidráulica para procedimientos. <b>Ver Enmienda n.º 3</b>
9.	Para el código MINSAL 60303620 "MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO", se requiere que se aclare: 2. Para la especificación 11 " <b>Soporte porta papel</b> ", se solicita que compartan una imagen del accesorio solicitado, y confirmar si necesitan que este sea anclado a la mesa o puede ser un accesorio por aparte	Se aclara que, puede ser fijo o desmontable, se amplía la especificación técnica. <b>Ver Enmienda n.º 3.</b>
10.	Para el código MINSAL 60303620 "MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO", se requiere que se aclare: 3. Para la especificación 12 " <b>Cinco (05) rollos de papel</b> ", se solicita que se confirme que tipo de papel requieren, así mismo que se comparta una imagen de este.	Se amplía la especificación Técnica solicitada. <b>Ver Enmienda n.º 3</b>
11.	Para el código MINSAL 60303300 "Equipo para monitoreo electrocardiógrafo continuo con sistema holter": 1. Para la especificación 5 " <b>velocidad de muestreo: 175 muestras/ segundo o su equivalente en frecuencia más de 32,000 hz por segundo</b> " aclarar si aceptarían un equipo que trabaje a una velocidad de muestreo de 25.6 kHz, Si bien nuestro equipo tiene una frecuencia de muestreo ligeramente menor (25.6 kHz vs. 32 kHz), esta es muy superior a lo requerido por los estándares clínicos internacionales para diagnóstico Holter (1,000 Hz), y está respaldada por una mayor resolución de 24 bits (comparado con 10 bits solicitados), lo que asegura que la calidad de registro sea superior y que no se comprometa el análisis clínico	Se mantienen especificación técnica solicitada.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.

*Patricia Figueroa de Quinteros*  
**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**

Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Innovación PROSINT

